

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CARRERAS, HERNAN JOSE, legajo N° 08-29922 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Administración de Recursos en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas Comunicaciones y Gestión de Datos, rendidas satisfactoriamente los días 17/09/04 y 14/09/04 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

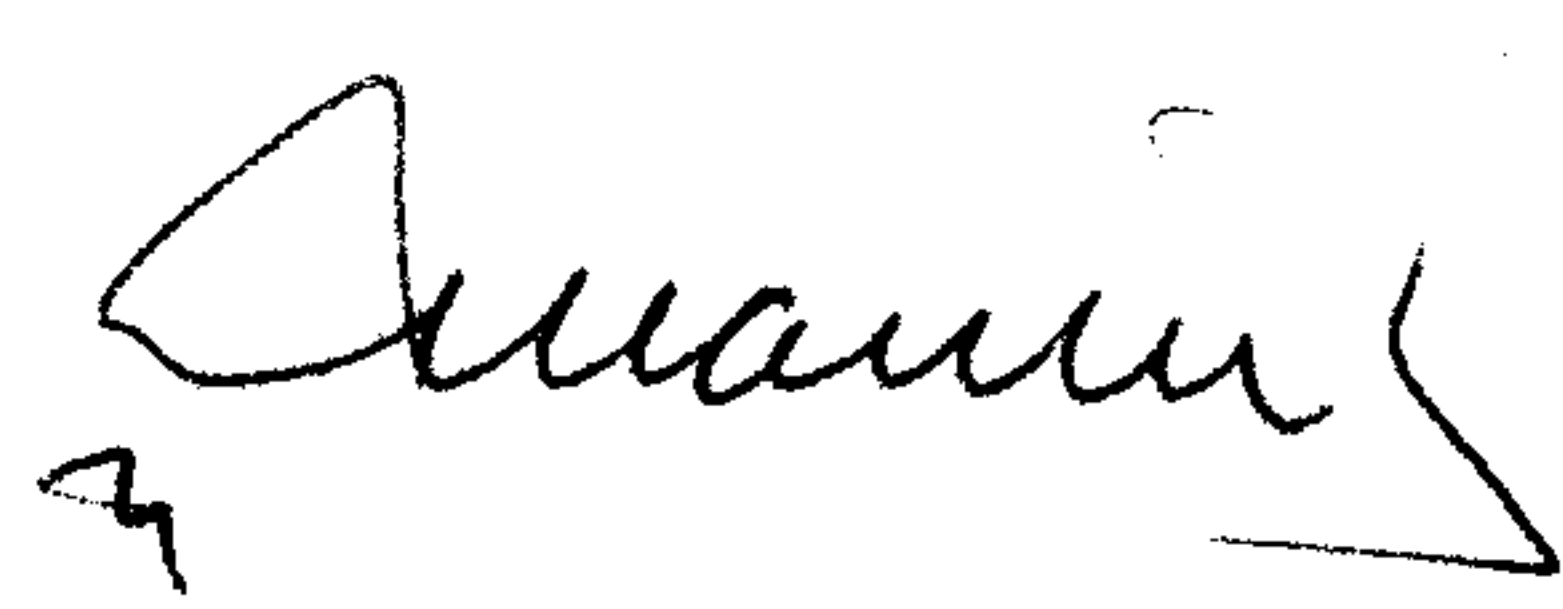
(ad-referéndum del Consejo Superior)

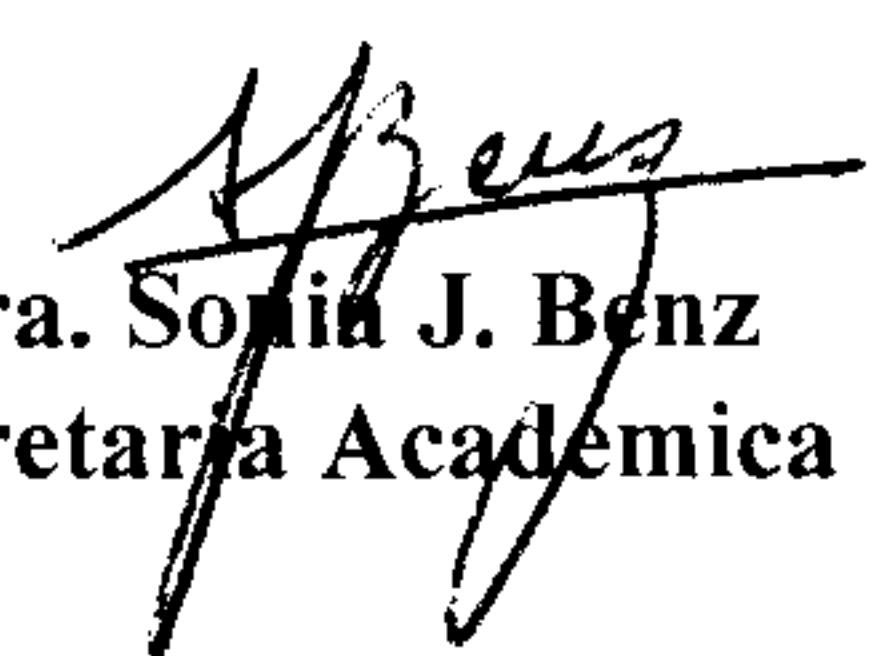
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CARRERAS, HERNAN JOSE, legajo N° 08-29922, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Administración de Recursos en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas Comunicaciones y Gestión de Datos, rendidas satisfactoriamente los días 17/09/04 y 14/09/04 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 554

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica